



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 44438/2019

CÓRDOBA, 18 de septiembre de 2019

## VISTO

La nota presentada el 2 de septiembre de 2019 por el analista Martín ONETTI, director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) solicitando la contratación del doctor Nazareno Matías AGUIRRE.

La Resolución Decanal N.º 649/2016 por la cual se convalida el Convenio de Cooperación Académica entre la FAMAF y la FUNDACIÓN “SADOSKY” DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Fundación “Sadosky”), perteneciente al entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) de la nación, suscripto el 4 de noviembre de 2016 (Línea D).

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N.º 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N.º 1017/2019 que determina el valor de dicho módulo en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000);

## CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Anl. Onetti solicita la contratación del Dr. Nazareno Matías AGUIRRE (DNI: 25.334.390) para la realización de tareas de docencia y tutorías en la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva a cabo en el marco del Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

Que el profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante seis (6) días con una carga horaria semanal máxima de ocho (8) horas y una carga horaria total de dieciseis (16) horas, en las siguientes fechas: 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de septiembre de 2019.

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a ser abonados una vez finalizada la prestación.

Que las erogaciones previstas para esta contratación deberán financiarse con los recursos propios derivados de los servicios prestados a terceros, tramitados por el expediente EXP-UNC N.º 25050/2016 y derivados del convenio específico de asistencia técnica entre la FAMAF y la Fundación “Sadosky” (Línea D, segunda etapa), Fuente 12.

Que, independientemente de la fecha programada para el pago mencionado, el mismo queda supeditado al efectivo ingreso de los fondos en razón de los desembolsos que efectúe la Fundación “Sadosky”.

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 16, inciso d) de su



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

Anexo I, los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Docente Nacional de Posgrado, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución R. N.° 1017/2019, asciende en la actualidad a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión bajo las condiciones antes descriptas.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

**Por ello,**

**LA DECANA**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Dr. Nazareno Matías AGUIRRE (DNI: 25.334.390), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para la realización de tareas de docencia y tutorías en la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva a cabo en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la FUNDACIÓN “SADOSKY” DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Fundación “Sadosky”), suscripto el 4 de noviembre de 2016 (Línea D).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante seis (6) días con una carga horaria semanal máxima de ocho (8) horas y una carga horaria total de dieciseis (16) horas, en la siguientes fechas: 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a ser abonados una vez finalizada la prestación.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Docente Nacional de Posgrado según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D, segunda etapa, (Fuente 12).



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia que, independientemente de la fecha programada para el pago estipulado en el Artículo 3º, el mismo queda supeditado al efectivo ingreso de los fondos en razón de los desembolsos que efectúe la Fundación “Sadosky”.

ARTÍCULO 7º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, publíquese y archívese

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 546/2019**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

## **Anexo**

(Resolución Decanal N.º 546/2019)

**Nombre y Apellido:** Nazareno Matías AGUIRRE

**DNI:** 25.334.390

**CUIL/CUIT:** 20-25334390-8

**Categoría de Monotributo:** A

**Motivo de la Contratación:** Realización de tareas de docencia y tutorías en la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva a cabo en el marco del Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D

**Modalidad de la Contratación:** Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente

**Lugar de Trabajo:** FAMAF

**Fechas:** 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de septiembre de 2019

**Monto Total de la Contratación:** a ser abonados una vez finalizada la prestación

**Carga Horaria:** Seis (6) días con una carga horaria semanal máxima de ocho (8) horas y una carga horaria total de dieciseis (16) horas

**Fondo:** Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D, segunda etapa, (Fuente 12)

Independientemente de la fecha programada para el pago estipulado en el Artículo 3º, el mismo queda supeditado al efectivo ingreso de los fondos en razón de los desembolsos que efectúe la Fundación “Sadosky”.